

**MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR
ESCUELA FUNDO CHANCO**



INTRODUCCIÓN

A partir de la normativa legal vigente, establecida por el Ministerio de Educación, se desarrolla este Manual de Convivencia Escolar que tiene por objetivo; establecer los parámetros o el marco para relacionarse entre cada estamento del establecimiento, dentro de un cuadro de valores, deberes y derechos compartidos por la comunidad educativa. Con un paradigma positivo de las relaciones interpersonales, orientado a las conductas esperables de cada actor del establecimiento, esto según la Ley 20.536, sobre Violencia Escolar, publicada el 17 de Septiembre de 2011.

La convivencia escolar saludable es poner en el tapete un concepto positivo de las relaciones interpersonales, entendiéndola como “la interrelación entre diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio afectivo e intelectual de los estudiantes, de las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” (Mineduc, 2005).

La convivencia escolar también deviene de la capacidad que tienen las personas de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa. Es un aprendizaje que se enseña y se aprende, y se ve expresada en diferentes espacios formativos; el aula, salidas a terreno, recreos, bibliotecas, consejo de profesores, reuniones con alumnos y apoderados, reuniones de padres y apoderados, etc.

De acuerdo a la trayectoria y cultura que se ha creado en nuestra Escuela, se fortalecerán los aspectos y características positivas que se encuentran hoy presente en la Institución, fundando este Manual en un concepto de Convivencia Positiva, y centrado en los siguientes ejes:

- 1) Concepto Positivo de Convivencia Escolar
- 2) Conductas Esperables de cada actor de la comunidad
- 3) Los integrantes de la Comunidad Educativa (padres, alumnos, profesores, asistentes de la educación, directivos)
- 4) Acciones a Implementar

Con el primer punto se busca definir, se busca definir y fundamentar los aspectos centrales de la convivencia escolar saludable en nuestro establecimiento, dentro de los **marcos legales** que existen en nuestro país, utilizando además, los conceptos recogidos en cada actividad desarrollada en la comunidad con el fin de redactar este Manual, además de establecer los **roles** de cada actor de nuestro establecimiento.

En segundo lugar, las **conductas esperables** en cada estamento o actor de nuestra comunidad, esto a través de establecer claramente los valores institucionales, los derechos y obligaciones que cada uno tiene al interior del establecimiento.

En tercer lugar, las **acciones formativas**, que consideran todas las acciones y estrategias que deben ser llevadas a cabo por el establecimiento con el fin de asegurar una Convivencia Escolar saludable a cada uno de los actores del establecimiento, estas acciones corresponden a actividades concretas a realizar, con el fin, de promocionar la Convivencia Escolar saludable y prevenir los defectos de la convivencia escolar, también los refuerzos que deben implementarse para incrementar una conducta esperable y, por último, las sanciones que busquen disminuir o extinguir una conducta indeseada.

En cuarto lugar, se exponen los **procedimientos** que deben llevarse a cabo tanto para ejercer los refuerzos como los castigos al interior del establecimiento, además de tipificar las faltas y las sanciones correspondientes a cada caso.



FUNDAMENTACIÓN

El Manual de Convivencia de la Escuela Fundo Chanco tiene por objetivo normar el comportamiento de las alumnas y alumnos al interior del establecimiento con la finalidad de lograr una armoniosa y sana convivencia, aspecto fundamental para obtener una educación de calidad.

Todo esto fundamentado en los principios básicos de la Institución, estipulados en su PEI, ya sea en el perfil de estudiantes que queremos formar y los valores que les entregamos.

La Escuela, en su conjunto debe proporcionar al Estudiante la posibilidad de ejercer sus deberes y derechos de manera libre y responsable, valorarse a sí mismo y a su entorno.

Los siguientes valores deben ser asumidos por cada miembro de la comunidad escolar:

Respeto: como valor que permite el reconocimiento, aceptación, aprecio y valoración de las cualidades y derechos de los demás.

Autocontrol: manifestado en la capacidad de actuar con autonomía, respeto y responsabilidad en su relación con el otro.

Responsabilidad: valor por excelencia de los seres humanos libres, por cuanto son conscientes de sus acciones y de las consecuencias de ellas.

Perseverancia: ser constante en el esfuerzo para el logro de metas personales.

Comprensión: valor esencial, reflejado en las relaciones interpersonales, en cuanto respetar a las demás personas.

Justicia: considerado como el valor que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece, según el derecho, la razón, la equidad y la ética.

Veracidad: considerada como el valor que establece la coherencia entre el pensar, decir y actuar de una persona.

Protección al medio ambiente: reflejada en el respeto y preservación de los espacios comunes que comparte toda la comunidad educativa.

Además nuestra **Visión;** Ser una Escuela reconocida por la calidad de la educación académica y valórica que imparte, al formar alumnas y alumnos íntegros que promueven la paz y la justicia, que actuando en un ambiente de sana convivencia respetan la vida personal y la de los otros, y preservan el medio ambiente.

Y **Misión;** Educar, en un clima escolar de sana convivencia y con la participación de la familia, alumnas y alumnos íntegros, autónomos en su quehacer académico, desarrollando en ellas y ellos una conciencia ecológica y sus capacidades intelectuales, físicas, artísticas, socio afectivas y valóricas, para que sean personas capaces de entregar un aporte positivo y solidario a la sociedad.

Nos permiten generar un espacio de aprendizaje abierto y una comunidad escolar con una visión positiva de la convivencia que se genera día a día dentro del establecimiento.



MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia, se adscribe al marco normativo de la educación chilena, de los establecimientos educacionales municipales.

- Constitución Política de la República de Chile
- Ley General de Educación N° 20.370 de 2009
- Decreto Supremo de Educación y N° 220 de 1998 en los que respecta a los OFT
- Derechos a la Educación y Convivencia Escolar. Mineduc 2001
- Ley de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente 20.084
- Proyecto Educativo Institucional del Escuela Fundo Chanco.

Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)

Nuestro P.E.I fija ciertos conceptos esenciales en nuestro proceso formativo y que además debe ser conocido y difundido por todos los integrantes de la comunidad educativa, considerándolo como **eje rector** de nuestro actuar dentro y fuera del establecimiento, y teniendo como objetivos Institucionales:

- 1.- Fortalecer un ambiente de sana convivencia para el logro de los aprendizajes
- 2.- Formar alumnos y alumnas integras, autónomas y protagonistas en su quehacer pedagógico.
- 3.- desarrollar en las alumnas sus capacidades intelectuales, físicas, artísticas, socioafectivas y valóricas.
- 4.- Formar alumnas capaces de entregar un aporte positivo y solidario a la sociedad.
- 5.- Fortalecer las prácticas pedagógicas a través de capacitaciones permanentes a los docentes.
- 6.- Integrar a la familia como apoyo efectivo en la educación y formación de sus hijas e hijos.
- 7.- Fomentar el cuidado del medio ambiente.

DEFINICIONES INSTITUCIONALES

En el proceso de elaboración de este manual fue posible acordar algunas definiciones claves en la convivencia escolar de nuestro establecimiento.

- **Convivencia Escolar Saludable:** Es la relación armónica y respetuosa de tiempos y espacios comunes entre los distintos integrantes de la Comunidad Escolar, donde se privilegie el *desarrollo integral* de cada uno, se fortalezca la *comunicación efectiva*, se refuerce la *unión* entre los integrantes y se fortalezca el *trabajo en equipo*.
- **Manual de Convivencia Escolar:** Es un documento Institucional en el cual se exponen los principios, normas, procedimientos y consecuencial de la relación entre las personas en el establecimiento en cuanto a la regulación de la Convivencia Escolar.
- **Defectos de la Convivencia Escolar:** Son todas aquellas acciones que afectan la convivencia escolar sin importar el tipo de acción realizada.
- **Violencia escolar:** Es aquella acción que busca agredir de cualquier forma a otro **integrante de la Comunidad Escolar** sin importar el grado en que esta acción se ejecute, que además atente contra las relaciones armónicas y respetuosas que se desarrollan en el establecimiento, atendiendo, también, a la percepción del afectado de la acción realizada.
- **Acoso Escolar o Bullying:** Toda agresión u hostigamiento reiterado (progresivo en el tiempo) realizado por uno o un grupo de estudiantes en contra de otro (entre Estudiantes) y que le provoque maltrato, humillación o temor (abuso de poder), ya sea a través de abuso físico, psicológico o a través de la tecnología.



- **Grooming:** Toda agresión u hostigamiento reiterado (se da en el tiempo) realizado por uno o un grupo de estudiantes en contra de otro (entre Estudiantes) y que le provoque maltrato, humillación o temor (abuso de poder), que se realiza a través de medios tecnológicos.
- **Acoso laboral o Mobbing:** " Proceso conformado por un conjunto de acciones u omisiones, en el ámbito de las relaciones laborales públicas o privadas, en virtud de las cuales uno o más sujetos acosadores crean un ambiente laboral hostil e intimidatorio respecto de uno o más acosados, afectando gravemente su dignidad personal y dañando la salud del o los afectados con miras a lograr distintos fines de tipo persecutorio" (Gamonal, S. & Prado, P. 2006)

DERECHOS DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

A las alumnas y alumnos de la Escuela Fundo Chanco se les reconocen los siguientes derechos:

- a. Recibir el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y el Reglamento de Evaluación y Promoción de la Escuela.
- b. Recibir una formación integral como personas, de acuerdo a los valores del Proyecto Educativo.
- c. Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, no aceptando tratos degradantes ni abusos deshonestos, ya sea de sus pares y comunidad escolar que atenten contra su integridad física y psicológica.
- d. Ser informado de las becas que otorgue el sistema educacional para los establecimientos municipales.
- e. Participar en actividades recreativas, deportivas u otras de libre elección programadas por el establecimiento, cumpliendo las normas establecidas en ellas.
- f. Hacer uso del Seguro Escolar en caso de accidente, según lo establece la ley.
- g. Ser informada por el profesor jefe de cualquier resolución o determinación que le afecte en forma directa.
- i. Poder apelar frente a sanciones que le han sido aplicadas, siguiendo para ello los procedimientos y conductos regulares.
- j. Ser evaluado en conformidad al Reglamento de Evaluación y Promoción vigente.
- k. Ser informados de las fechas de las evaluaciones, las que deben ser corregidas en un máximo de 15 días después de su aplicación, y analizar la corrección en conjunto con el docente.
- l. Tomar conocimiento de sus calificaciones parciales, semestrales y anuales.
- m. Ser evaluada en forma diferencial de acuerdo a las indicaciones de los especialistas. Tener una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- n. Participar en la Ceremonia de Graduación de 8º año de Enseñanza Básica de acuerdo a la situación conductual y disciplinaria que presenten durante el año.
- ñ. Recibir apoyo pedagógico en aquellos aprendizajes no adquiridos en el aula.
- o. Contar con un mobiliario e infraestructura adecuado a la edad de los estudiantes para trabajar en el aula.

7.- DEBERES DE LAS ALUMNAS Y ALUMNOS

Las alumnas y alumnos de la Escuela Fundo Chanco deben cumplir con los siguientes deberes:

- a. Conocer, analizar y cumplir el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.
- b. Asumir responsablemente los valores y las normas del presente Manual de Convivencia, que ha sido consensuado por toda la comunidad educativa.
- c. Informarse del Reglamento de Evaluación y Promoción de la Escuela.
- d. Generar un ambiente adecuado de convivencia coherente con los valores propuestos en el punto 5 de este Manual.
- e. Mantener un trato respetuoso y amable con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- f. Estudiar y esforzarse por alcanzar al máximo el desarrollo de sus capacidades.
- g. Cumplir con sus tareas y trabajos escolares tanto dentro del aula como en el hogar.



- h. Asistir y participar responsablemente de todas las actividades propuestas por el establecimiento.
- i. Postular a las becas y beneficios que otorga el sistema educacional.
- j. Justificar oportunamente inasistencia a evaluaciones y actividades extraescolares.
- k. Asistir y participar en forma respetuosa de la ceremonia de graduación de octavos básicos.
- l. Respetar a los directivos, profesores, paraprofesionales, auxiliares, manipuladoras de alimentos y a sus pares.
- ll. Cuidar y mantener mobiliario y reponer en caso de destrucción.
- m. Cuidar y mantener recursos del aula, tales como: Laboratorio de computación, laboratorio de ciencias, textos escolares, implementos deportivos, implementos audiovisuales (data, pizarra digital, netbook, computadores y recursos didácticos).

8.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellas que dicen relación con el funcionamiento administrativo de un establecimiento educativo.

8.1 La jornada escolar

La jornada escolar se realiza de acuerdo al siguiente calendario:

Horario de clases

Pre kínder a -8º básico

Lunes a Jueves de 8:30 a 15:30

Viernes de 8:30 a 13:45

Horario de talleres:

15:30 hrs a 17 hrs.

8.2 Asistencia

La asistencia es una condición fundamental para obtener buenos resultados en el proceso de aprendizaje. A través de la participación en las actividades escolares se avanza sistemáticamente en los programas de estudio y se cumplen las metas propuestas por el establecimiento para cada una de sus alumnas y alumnos.

De acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción vigente de la Escuela, las alumnas y alumnos deberán cumplir con los requerimientos de asistencia emanados de la normativa ministerial, que exige un mínimo de 85% de asistencia para ser promovidas de curso.

En relación a las inasistencias:

- a.- Deben ser justificadas por escrito por el apoderado en la libreta de comunicaciones y presentadas por la alumna o alumno a su Profesor Jefe, el día que se reincorpora a clases.
- b.- Los certificados médicos deben ser entregados en Dirección en un plazo no superior a dos días.
- c.- Ante la inasistencia prolongada de una alumna o alumno (embarazos, enfermedades, etc.) se programará un calendario especial de sus actividades académicas con el fin de resguardar la continuidad de sus estudios.
- d.- La alumna y alumno que tenga una inasistencia de 15 días correlativos y cuyo apoderado no presente ninguna información al respecto, se considerará como retirada del establecimiento.
- e.- La inasistencia a evaluaciones, sin presentación de certificado médico, debe ser justificada personalmente por el apoderado en Dirección. Esta justificación deberá ser realizada el mismo día, el día antes o al día siguiente de ellas.
- g. Si dicha inasistencia no es justificada, la alumna y alumno deberá rendir una evaluación con mayor nivel de exigencia.
- h. El calendario de rendición de pruebas atrasadas será fijado por el Profesor de cada subsector.



8.3.- Puntualidad

La puntualidad es un deber de cada alumna y alumno, tanto en la hora de llegada como retirada y su práctica resguarda los derechos del resto de la comunidad escolar a impartir o recibir educación.

Las alumnas y alumnos deben asistir puntualmente a las actividades escolares tanto al inicio de la jornada escolar, como a las clases que se desarrollan durante ella, y a cualquier otra actividad escolar extraprogramática del establecimiento a la que esté convocada.

8.3.1.- Atraso

Durante la jornada, la alumna o alumno que llegue atrasada a la sala de clases deberá presentarse en Dirección, este atraso quedará consignado en el libro correspondiente.

Cada cuatro atrasos se citará al apoderado, quien deberá firmar la constancia en Dirección. Si el apoderado no asiste a la citación, la alumna o alumno será suspendido de clases dentro del establecimiento, hasta que él firme dicha constancia.

Al momento de reintegrarse a clases, la alumna o alumno debe presentar su pase otorgado por Dirección.

8.4.- Retiro durante la jornada escolar

El retiro durante la jornada escolar, debe ser solicitado personalmente por el apoderado en Dirección. Bajo ninguna circunstancia los alumnos o alumnas se retiran solos del establecimiento antes del término de la jornada.

Los alumnos serán retirados por su apoderados, en caso de ser retirado por un tercero debe comunicarse oportunamente en dirección.

8.5.- Presentación Personal

El uniforme representa el sentido de pertenencia e identidad de la alumna y alumno con respecto a la Escuela y además resguarda la igualdad en el alumnado.

Su uso es obligatorio para todas las alumnas y alumnos del establecimiento, quienes deben asistir correctamente uniformados y con una buena presentación personal.

Si por alguna circunstancia, una alumna o alumno estuviera impedido de usar su uniforme, el apoderado debe solicitar personalmente el permiso correspondiente en Dirección

8.5.1.- Uniforme:

El uniforme oficial es el siguiente:

Damas

Falda o jumper azul

Polera o blusa blanca.

Corbata azul en el caso de blusa.

Chaleco azul marino

Calcetines y pantys azul marino

Zapatos negros tipo colegial

En invierno, se podrá usar pantalón azul marino de tela (no de mezclilla) , corte tradicional.

Varones

Pantalón plomo

Polera o camisa blanca

Corbata azul en el caso de camisa.

Zapatos negros tipo colegial



El uniforme de Educación Física y deportes es el siguiente:

Buzo y polera oficial de la Escuela

Zapatillas blancas o negras sin terraplén

Su uso es sugerido y podrán asistir con el a clases el día que les corresponde Educación Física.

El corte de pelo para los varones debe ser el tipo colegial, sin tatuajes ni diseños. No se debe asistir a la Escuela con el pelo teñido, maquillaje, uñas pintadas, piercing, collares, aros colgantes y/o de colores fuertes.

8.6.- Uso de la Libreta de Comunicaciones

La comunicación entre la Escuela y el hogar es fundamental en la formación de las alumnas y alumnos.

Como medio de acercarlos, la Escuela implementará a contar del 2010 una libreta de comunicaciones de uso obligatorio, mediante la cual se establecen las comunicaciones escritas entre el establecimiento y los padres o apoderados.

Esta libreta es personal e intransferible y debe ser portada diariamente por la alumna y alumno que asiste a la Escuela.

En ella debe quedar registrado:

- El nombre de la alumna o alumno
- Sus datos personales
- El nombre, teléfono, domicilio y firma del apoderado, y
- El nombre del profesor jefe

Todas las comunicaciones deben ser firmadas por el apoderado, tanto las que envía la Escuela, como aquellas que remite el apoderado.

Es por intermedio de la libreta de comunicaciones que el apoderado puede solicitar una entrevista con personas del establecimiento, para ser atendidos en el día y hora convenidos.

La alumna y alumno podrá usar la misma libreta por varios años, y reponerla en caso de pérdida o deterioro.

8.7.- Protección del Medio Ambiente

El proceso educativo debe realizarse en espacios limpios, ordenados y ornamentados, y es responsabilidad de toda la comunidad escolar lograrlo.

Los equipos, el mobiliario y la infraestructura de la Escuela están al servicio de la comunidad escolar. Se les debe dar el uso correcto para el cual están destinados, mantener en el lugar que les han sido asignados, cuidar, proteger y resguardarlos en óptimas condiciones de higiene y ornato.

- a.- El aseo de las salas, patios y otras dependencias es responsabilidad de todos, y especialmente de quienes los usan, los que deben colaborar en su mantención evitando tirar basura y otros desperdicios.
- b.- Las mesas y sillas deberán mantenerse en las salas que les corresponden, limpias y en buen estado. Aquellas que sean destrozadas intencionalmente deberán ser arregladas o repuestas por la misma persona que las deterioró.
- c.- Las cortinas de las salas de clases y de otras dependencias de la Escuela deberán mantenerse limpias, estiradas, libres de roturas, cortes o rayados.
- d.- Los materiales deportivos, de los laboratorios y cualquier material que sea de la Escuela deben ser adecuadamente utilizados, cuidando de su limpieza y de que no se deterioren.
- e.- Las paredes de la Escuela deberán cuidarse de cualquier tipo de deterioro o rayado con mensajes, leyendas, graffiti u otros.
- f.- Las alumnas y alumnos deben cuidar el aseo y ornato de la Escuela tanto en las salas, laboratorio de computación, patios, baños, comedor utilizando los papeleros y basureros para desprenderse de los desechos.



- g.- Se deben mantener las llaves de agua cerradas, luces apagadas sin no son necesarias, y reducir el ruido ambiental en las salas, corredores y patios durante las horas de clases.
- h.- Las actividades que impliquen la preparación o manipulación de alimentos, se podrán realizar si se encuentran dentro de un proyecto pedagógico o extraprogramático, y estén debidamente autorizadas por la Dirección.
- i.- En caso de deterioros por descuido o faltas a la normativa, las alumnas y alumnos deberán reponer, arreglar o cancelar los daños o pérdidas producidas.

MECANISMOS DE DIFUSIÓN Y MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR.-

5.1. DIFUSIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Equipo de Gestión de Convivencia Escolar diseña año a año un plan de trabajo que incluye la difusión del Manual y sus cambios actualizados.

El proceso de difusión comienza con los Docentes una vez que se han incorporados los cambios y ha sido aceptado por la mayoría según el procedimiento establecido.

Luego en las reuniones de apoderados los docentes señalan un extracto del manual donde se fijan los compromisos de funcionamiento e interacción y las sanciones asociadas a ellos.

Los profesores jefe deben en los consejos de curso dar a conocer el manual a través de actividades planificadas.

Para cada actividad de difusión debe dejarse constancia de la asistencia.

Se entregarán copias completas del Manual a los profesores jefe, se dejará una copia en Biblioteca, una en Inspectoría, en Dirección y UTP. Al centro general de Padres y Apoderados, y al centro de Estudiantes.

El Equipo de Convivencia Escolar también contará con una copia.

Se difundirán extractos en el colegio y en los diarios murales.

5.2. MECANISMOS DE MODIFICACIONES EN EL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En el mes de Septiembre de cada año se procederá a realizar una revisión del manual, reflexionando con respecto a su aplicación, con el fin de destacar los aspectos positivos y aquellos que requieren una revisión y modificación.

En los casos en que ocurra un vacío con respecto a una situación que ocurra en el establecimiento, será el Equipo de gestión de Convivencia Escolar quien ingresará una modificación de emergencia en una reunión extraordinaria. Esta modificación debe ser corroborada por el consejo de profesores, el centro general de Padre y Apoderados, el centro de Estudiantes, Dirección y el Equipo de Gestión institucional.

El procedimiento para realizar modificaciones es el siguiente:

- Reflexión Docente en un consejo extraordinario en el mes de Septiembre de cada año.
- Reflexión de los apoderados en una comisión especial formada por 6 apoderados del colegio.
- Reflexión de los alumnos por parte del centro de estudiantes
- Reflexión del equipo de gestión institucional.
- Se ingresan las acotaciones que cada equipo realice y se redactan en el Manual.
- En el mes de Marzo del año Siguiente comienza el proceso de difusión de las modificaciones.

Los responsables de llevar adelante todo este procedimiento es el Equipo de Gestión de Convivencia Escolar.

6.- ACCIONES DE COMPROMISO

A.- DE INTERACCIÓN

Se entenderán como *Compromisos de Interacción*, los *valores institucionales y los deberes y derechos de cada estamento* establecidos en este Manual, como los normales y mínimos que cada integrante de la comunidad escolar debe seguir. El incumplimiento de estos compromisos está sujeto a los procedimientos y sanciones que este manual establece.

En detalle los compromisos de interacción son todos aquellos que afectan las relaciones interpersonales al interior del establecimiento.



NORMAS DE INTERACCIÓN

Son aquellas que se preocupan de las relaciones sociales entre los miembros de la comunidad escolar. Se refieren al respeto que debe existir entre las personas que la conforman, a la responsabilidad con la cual se asumen los deberes y derechos; al actuar con honestidad; al resguardo de la integridad física y psicológica de sí mismo y de los demás.

1 Responsabilidad

Los alumnos deben cumplir con las obligaciones que conlleva el pertenecer a la Escuela Fundo Chanco, las que están indicadas en el presente Manual de Convivencia y en el Reglamento de Evaluación y Promoción. Además cumplir con las tareas, trabajos y compromisos escolares contraídos.

Dentro de estas obligaciones se consideran las siguientes:

- a.- Asistir puntualmente a las actividades escolares.
- b.- Durante las horas de clases, mantenerse al interior de la sala, salvo autorización expresa del docente por situaciones que realmente lo ameriten, quien se hará responsable de la salida del alumno o alumna de la sala.
- c.- Asistir a clases con los útiles correspondientes.
- d.- Presentar las tareas, trabajos y rendir sus evaluaciones de acuerdo al calendario establecido.
- e.- Presentar los instrumentos de evaluación firmados por el apoderado cuando el docente así lo exija y las comunicaciones que se envíen oficialmente por el establecimiento.
- f.- Los equipos que posee la Escuela (televisores, radios, data show, DVD, computadores y otros) deben usarse correctamente y ser devueltos en perfectas condiciones de uso una vez que son utilizados.
- g.- Los equipos computacionales deben utilizarse sólo como ayuda al aprendizaje, desarrollando en ellos trabajos que hayan sido solicitados por los profesores, pero en ningún caso para comunicaciones personales o consulta de páginas ajenas al quehacer escolar.
- h.- Evitar el uso de celulares, reproductor de música, máquinas fotográficas en el establecimiento.
- j.- En caso de pérdidas o daños de objetos tecnológicos, mencionados anteriormente, la escuela no se hace responsable.

2 Respeto

El respeto a la dignidad de cada persona es una característica de la labor formativa de esta Escuela.

Una adecuada convivencia entre quienes forman parte de esta comunidad educativa permite que se cumplan los objetivos educacionales de su Proyecto Educativo. Entre las manifestaciones de este valor, se pueden señalar las siguientes:

- a.- Respetar las opiniones ajenas, aun cuando difieran de las propias; y presentar las propias con argumentos fundados, en un espacio de tolerancia y aceptación de la diversidad.
- b.- Proceder con cordialidad con todos los miembros de la comunidad, alentando la creación de un clima escolar adecuado y evitando las situaciones de violencia tanto físicas como verbales, dentro y fuera del establecimiento.
- c.- Respetar la privacidad e intimidad de cada persona frente a cualquier situación que exponga al otro al escarnio o humillación pública a través de los medios de comunicación virtual, facebook, correo electrónico, grabaciones de celulares, etc.
- d.- Propiciar un ambiente escolar adecuado durante el desarrollo de las clases y de las evaluaciones, evitando interrumpirlas con acciones que las interfieran como conversar, comer, hablar por celular u otros.
- e) Respetar y cuidar el medio transporte tanto público como particular evitando el rayado, el destrozo, el desorden y la agresión verbal y física.



- f) Existirá en el establecimiento un Plan de Alerta Temprana de Convivencia, que analizará y promoverá acciones para prevenir conductas que atenten a la sana convivencia y respeto en el alumnado. Este organismo estará compuesto por un profesional de la conducta humana, un representante de los docentes, un asistente de educación y un directivo.
- g) Ante eventuales situaciones de embarazo por parte de alguna de nuestras alumnas, la Escuela implementará Proyectos de Apoyo a nivel de Orientación y de Profesor Jefe dirigidos a las Familias y los Escolares que correspondan. En el caso de estudiantes en situación de riesgo social, la Escuela tratará estos casos con la debida consideración y confidencialidad, velando por la solución de estos y que el estudiante vuelva a tener un desarrollo académico normal. Siguiendo además las instrucciones emanadas del Ministerio de Educación al respecto, tomando la Escuela las medidas que le competen, con el fin de que su proceso natural de embarazo se desarrolle en forma normal.-

3.- Honestidad

Las alumnas y alumnos de la Escuela deben manifestar una actitud honesta en el decir y en el actuar. Esto les permitirá ser responsables de sus actos y depositarios de la confianza del resto de la comunidad educativa. Manifestaciones de este valor son las siguientes:

- a.- Decir siempre la verdad y actuar conforme a ella.
- b.- Responder las evaluaciones de acuerdo a sus propios conocimientos sin copiar trabajos o pruebas de otras compañeras o de internet.
- c.- Asistir a las actividades diarias de la Escuela, sin quedarse en el trayecto en actividades ajenas al quehacer educativo, sin autorización de su apoderado.
- d.- Permanecer en la Escuela durante la jornada escolar hasta el término de ésta.
- f.- Respetar y no sustraer los objetos de otras personas dentro o fuera del establecimiento.

4.- Auto cuidado

Cada alumna y alumno de la Escuela debe tener una especial preocupación por su auto cuidado. Esta actitud queda de manifiesto en las siguientes acciones:

- a.- En el establecimiento no se pueden consumir o distribuir sustancias que dañen la salud física y mental del alumnado como alcohol, drogas o tabaco.
- b.- Las alumnas y alumnos deben evitar las conductas temerarias al interior como alrededor del establecimiento, también realizar y participar en juegos que pongan en peligro la integridad física propia o de sus compañeros o compañeras o de otros miembros de la comunidad.

B.- DE FUNCIONAMIENTO

Se entenderán como **Compromisos de Funcionamiento** todas aquellas acciones que permiten el adecuado funcionamiento del establecimiento según el rol y la función que cada actor cumple en el establecimiento.

- ESTUDIANTES

- Seguir las normas establecidas en el reglamento de evaluación del establecimiento.
- Disponer de los materiales, tareas, trabajos y actividades definidas por los docentes con el fin de cumplir con los requerimientos académicos de cada subsector.
- Cumplir con la normativa de asistencia y puntualidad mínima establecida por el colegio para los horarios de ingreso y salida.



- Cumplir con los requerimientos sobre presentación personal, respetando la normativa interna vigente: del **uniforme** a utilizar: Higiene, mantención y uso; **Aseo y orden personal**: Corte y peinado del pelo, uso de accesorios, largo de la falda, aseo básico de uñas, cara, nariz, orejas, pelo.
- Cumplir la normativa en cuanto al uso de artefactos o artículos personales ya sean tecnológicos, peligrosos, dinero y/o especies de valor.

- DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Respetar las normas y los procedimientos establecidos en los diversos reglamentos y manuales aprobados y vigentes en el establecimiento.
- Cumplir con responsabilidad y puntualidad los horarios establecidos y acordados en los contratos de cada uno. Tanto para realizar las clases, actividades anexas y de atención de apoderados.
- Cumplir y respetar los requerimientos de presentación personal establecidos en el reglamento interno referidos a la vestimenta, corte y peinado pelo, uso de accesorios, entre otros.
- Deben cumplir únicamente su función pedagógica y la que establece el contrato que firman y en ningún caso pueden realizar una actividad distinta que signifiquen además relación comercial informal dentro del establecimiento, por lo tanto queda estrictamente prohibida la venta de confites o material dentro de este. La posibilidad y el beneficio de la venta solo se realiza si este tiene un beneficio a los alumnos y/o apoderados del establecimiento para el financiamiento de actividades específicas y que se encuentren autorizadas por dirección.

- APODERADOS

- Respetar los horarios establecidos para atención de apoderados, ya sean los que establecen los Docentes, Inspectoría general, Dirección y Cualquier otro profesional que trabaja en el establecimiento. Así como fomentar en nuestros estudiantes la puntualidad y la asistencia permanente a clases.
- Cumplir con los compromisos de entrevista solicitados y asignados.
- Cumplir con el uso de un vocabulario de respeto, presentación personal adecuada e higiene mínima para asistir al establecimiento en diversas instancias.
- Debe permitir el adecuado funcionamiento de las clases por lo que un apoderado no puede interrumpir una clase, cualquier requerimiento doméstico con el pupilo debe canalizarse a través de la inspectoría general. En caso que el ingreso al aula sea parte de una actividad del curso este debe contar con la autorización del docente a cargo y validado por inspectoría general.

7.- ACCIONES FORMATIVAS

Se entienden como acciones formativas todas aquellas estrategias de refuerzo y sanciones que tienen como fin que sea educativo, fortaleciendo el desarrollo de una Convivencia Escolar saludable.

Los encargados de velar por el cumplimiento de estas acciones es el equipo de gestión en convivencia escolar y los actores a cargo de activarlas son: Docentes, Jefes de UTP, Inspectoría general, Profesionales de la educación (Psicólogo y fonoaudiólogo) y Dirección.

ESTRATEGIAS

Cada uno de los actores mencionados debe establecer acciones que permitan favorecer los valores institucionales y los deberes y derechos que cada uno de los actores de la comunidad tienen. Estas acciones deben estar incorporadas en el caso de los docentes, en sus planificaciones anuales. En el caso de los otros actores deben desarrollar acciones que favorezcan los valores institucionales y los deberes y derechos.

Por otra parte el Equipo de Gestión de Convivencia Escolar velará por el cumplimiento de las acciones establecidas en el PME que favorecen un clima de Convivencia Escolar Saludable. Así como también del cumplimiento de las acciones mínimas establecidas.

Se establece como acciones mínimas esperadas las siguientes:



- Disponer en cada sala y oficina de los valores institucionales a la vista de las personas que ingresen a ella.
- Disponer a la vista los acuerdos mínimos de conducta dentro de una sala u oficina.
- Disponer a la vista los horarios de atención y de actividades diarias a realizar de acuerdo a las responsabilidades docentes
- Disponer a la vista de los estudiantes los refuerzos establecidos para el cumplimiento adecuado de cada norma.
- Planificar al menos 2 acciones lúdicas y/o pedagógicas por semestre que traten los valores institucionales.
- Escoger al delegado de convivencia Escolar de cada curso (Procedimiento se encuentra en el punto "EQUIPOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR").

REFUERZOS

Se entiende por refuerzos todas aquellas acciones que buscan incorporar una conducta deseada ya sea facilitando o entregando algo agradable o retirando algo desagradable o indeseado por el Estudiante.

Por lo tanto, refuerzos en que se facilita algo agradable serían premios y reconocimientos ya sean personales o públicos.

Por otra parte, serían refuerzos en que se retira algo desagradable esto de acuerdo a lo que el curso haya calificado como tal, por supuesto se entenderá que el acuerdo del curso en cuanto a las clases, materias o aprendizajes no se considerará jamás como desagradable.

Para establecer refuerzos se definirán 2 modalidades:

a.- Internas en el curso: Serán establecidas con claridad por los docentes al inicio del año escolar o de cada semestre en conocimiento de los estudiantes y por el Equipo de Gestión en Convivencia Escolar. Estos refuerzos deben seguir luego del cumplimiento permanente de una acción positiva del Estudiante ya sea en los compromisos de funcionamiento y de interacción establecidos en este manual.

Ejemplo Refuerzos positivos

- Destacar al estudiante por ser buen alumno con anotaciones positivas.
- cuadro de honor, reconocimiento social.

b.- Generales del colegio: El colegio establecerá una serie de refuerzos generales por el cumplimiento de los compromisos de interacción y funcionamiento, los que deben ser informados a toda la Comunidad Escolar.

SANCIONES O CONSECUENCIAS

Se entiende por sanciones todas aquellas acciones que buscan extinguir una conducta indeseada, las que estarán graduadas y deberán seguir el orden adecuado según la falta realizada por el estudiante o algún integrante de la comunidad, en ningún caso podrá ser arbitraria en su aplicación o ser aplicadas ni ejecutadas por cualquier integrante de la comunidad. El equipo de gestión en convivencia escolar procederá a llevar un registro de estas, solicitando informes a los docentes y a los apoyos de convivencia escolar que se integran en el establecimiento.

El colegio establece el *Derecho de Presunción de Inocencia* en cada integrante de la comunidad, por lo cual se establece la posibilidad de que cualquier persona sindicada en alguna falta tiene derecho a defenderse y argumentar en su favor. Será el equipo de convivencia escolar quien establecerá los mecanismos para proceder en estas instancias, a través de mediadores y del Inspector General para resolver estos conflictos.

Estableciendo por lo tanto la presunción de inocencia es que se deberá proceder de la misma forma para cada uno de los involucrados en un conflicto hasta no resolver el problema y una vez identificado claramente la situación se procederá a las sanciones específicas, por lo tanto se definirán estrategias para apaciguar conflictos que no serán consideradas como sanciones

10.- TIPIFICACIÓN DE FALTAS

10.1.- Faltas Leves o Comportamiento Inadecuado



Son aquellas acciones que realizan alumnas y alumnos que no cumplen las normas de convivencia escolar en situaciones individuales o grupales determinadas, sin que alteren de manera grave el clima general de armonía y respeto del establecimiento. Entre ellas se pueden señalar:

- Concurrir a la Escuela sin la libreta de comunicaciones, la que debe conservar durante todo el año en perfectas condiciones.
- Llegar atrasada a clases, tanto al inicio de la jornada, como en los cambios de hora.
- Asistir a la Escuela sin respetar la presentación personal propuesta en este Manual.
- Presentarse sin los materiales necesarios para el desarrollo de la clase. (textos, cuadernos y cualquier material requerido por el docente.
- Presentarse sin tareas, lecciones o trabajos en el plazo correspondiente.
- Conversar o realizar cualquier acción que impida el normal desarrollo de la clase.
- Comer o beber durante la clase.

10.2 Faltas Graves o Comportamiento muy Inadecuado

Son aquellas que transgreden las bases valóricas de la Escuela o bien son comportamientos inadecuados que se reiteran o se cometen en circunstancias que agravan la falta. Entre ellas se pueden señalar:

- Agredir física, verbal o psicológicamente alumnos o alumnas o a cualquier miembro de la comunidad escolar. También cometen esta falta quienes instiguen o inciten a otros a realizarlas, como también a quienes oculten información relativa a hechos de esta naturaleza, ya sea al interior de la Escuela como fuera de ella.
- Lesionar el prestigio de la Escuela con una actitud inadecuada, sobre todo cuando la alumna o alumno se encuentra fuera del establecimiento y con su uniforme.
- Dañar y rayar los bienes e infraestructura de la escuela.
- Cumplir con 15 atrasos.
- Salir del establecimiento sin autorización.
- Perturbar el desarrollo de clases de tal manera que amerite ser expulsada de ella.
- Faltar a la Escuela sin la autorización del apoderado.
- Ausentarse de clases estando en la Escuela, sin la debida autorización.
- Faltar a la honestidad en el trabajo escolar (copiar tareas o en pruebas, presentar libreta de comunicaciones o trabajos ajenos como propios, falsificar firmas). Si una alumna o alumno es sorprendido copiando en evaluación escrita, se le retirará el instrumento evaluativo y deberá rendir una nueva evaluación.
- Apropiarse indebidamente de objetos ajenos..
- Vender en el establecimiento productos en beneficio propio.
- Alterar cualquier información del Libro de Clases como también la adulteración, sustracción u ocultamiento de documentación oficial de establecimiento.
- Promover, consumir o comercializar alcohol, cigarrillos, drogas.

11.- SANCIONES Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La Escuela Fundo Chanco privilegia la acción formativa en aquellas alumnas y alumnos que no cumplen con las normas establecidas; sin embargo, serán merecedores de las siguientes sanciones, según la gravedad y reiteración de la falta.



11.1.- Amonestación verbal

La puede realizar todo docente y funcionario de la Escuela, cuando observa alguna acción de una alumna o alumno, que a su juicio considera como falta leve. Junto con amonestarlo verbalmente, le hace comprender su comportamiento y las consecuencias que pudiera ocasionarle en lo académico y en su desarrollo personal. No se registra en su hoja de vida.

11.2.- Anotación en el Libro de Clases

La puede realizar un docente de la unidad educativa que considere que la falta cometida por una alumna o alumno debe quedar registrada en su hoja de vida del libro de clases, porque ha ido en perjuicio de sí mismo, de otras personas o instalaciones de la Escuela.

11.3.- Citación al Apoderado

La realiza, profesor jefe o profesor de subsector, cuando se han producido acciones que deben ser conocidas por los padres. Esta reunión debe quedar consignada en la hoja de vida del alumno y además realizarse un compromiso escrito por parte de la alumna o alumno y de su apoderado para superar tal situación el que deberá ser firmado por el apoderado.

Si el alumno comete una falta grave, se cita se convoca a una reunión con director, profesor, apoderado y alumno se informa la situación y se acuerda una sanción pertinente al caso de manera consensuada.

11.4.- Suspensión de Clases

La aplica Dirección de acuerdo con el Profesor Jefe de la alumna o alumno.

Se hace merecedor de esta sanción aquella alumna o alumno que en forma reiterada insiste en no cumplir las normas del Manual de Convivencia, o que ha incurrido en faltas graves que hagan aconsejable esta sanción.

El apoderado y la alumna o alumno deberán presentarse en Dirección para ser notificados de la sanción y de los motivos que la justifican, lo cual quedará consignado en el Libro de Clases y deberá ser firmado por el apoderado. En caso de negativa del apoderado a firmar, se dejará constancia de tal hecho y firmará el Profesor Jefe o Directora.

11.5 Condicionalidad de Matrícula

Puede ser aplicada por el Consejo de Profesores, luego de la evaluación que se realiza al finalizar cada semestre o ser merecedora de ella por una falta grave o faltas reiteradas a las normas del establecimiento.

Esta sanción se mantendrá durante todo el año escolar y podrá extenderse hasta el año siguiente, matriculándose en esta condición, si la falta es cometida a partir de noviembre del año en curso.

12.- RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS

La comunidad educativa valora y destaca las conductas de las alumnas y alumnos que reflejan su compromiso con los valores que sustentan nuestro Proyecto Educativo. Por este motivo promueve acciones que permiten reforzar estas conductas sobresalientes a través de estímulos positivos.

12.1.- Reconocimientos

a.- Reconocimiento verbal

Palabras de estímulo dirigidas a la alumna o alumno en forma personal por el docente u otra persona cuando su actitud o desempeño lo amerita.

b.- Anotación positiva

La realiza el docente cuando considera que la actitud o conducta de la alumna o alumno se destaca positivamente, registrando este estímulo en la hoja de vida de la alumna o alumno del libro de clases.



c.- Carta de felicitación

Se hacen merecedores de este estímulo las alumnas y alumnos que de acuerdo a sus méritos de diversa índole son reconocidos por el Consejo de Profesores.

d.- Reconocimientos públicos

Se otorga esta distinción en presencia de alumnas y alumnos y docentes cuando la acción realizada por la alumna o alumno se destaca más allá del ámbito del establecimiento como: triunfos deportivos, olimpiadas, concursos, etc.

12.2.- Premios

A fines del año escolar, en cada curso, se otorgarán los siguientes premios a las alumnas y alumnos que se hayan distinguido entre sus pares:

a.- Premio Excelencia Académica

Se otorga este estímulo a la alumna de cada curso que se haya distinguido por su buen rendimiento académico, obteniendo el mejor promedio de su curso.

b.- Premios Mejor Compañera

Se hace merecedora de este reconocimiento a la alumna o alumno de cada curso, que elegido por sus pares, reconocen en ella o él valores de compañerismo, solidaridad, amistad y cordialidad.

c.- Premio a la Perseverancia

Se otorga este premio a la alumna o alumno de cada curso, que se haya destacado por su permanente esfuerzo y constancia en lograr los objetivos académicos y personales que se propuso para el año escolar.

13.- DERECHOS DE LOS APODERADOS

Los Apoderados del establecimiento tendrán derecho a:

- a.- Ser informados del Proyecto Educativo Institucional (PEI), del Manual de Convivencia y del Reglamento de Evaluación y Promoción de la Escuela.
- b.- Que sus hijos e hijas reciban la educación definida en el Proyecto Educativo Institucional y que se cumplan las normas que rigen a los establecimientos municipales.
- c.- Recibir los informes de calificaciones parciales, semestrales y anuales, a mediados de semestre, fines de semestre o fines de año, respectivamente.
- d.- Recibir el Informe de Desarrollo Personal si lo solicitara.
- e.- Ser atendidos por los docentes y directivos del establecimiento con el fin de plantear dudas, inquietudes o sugerencias. La entrevista debe ser solicitada previamente para convenir el día y la hora.
- f.- Ser informados del horario de atención del profesor jefe.
- g.- Participar de las actividades programadas por la Escuela, o por el Centro General de Padres, siempre que estas últimas se realicen en la Escuela y estén debidamente autorizadas por Dirección.
- h.- Formar parte del Centro General de Padres de la Escuela y participar en las reuniones que éste realice, según lo estipulado en el respectivo Reglamento.

14.- DEBERES DE LOS APODERADOS

- a.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia Escolar y apoyar la línea educativa de la Escuela propuestos en ellos, con el objeto de mantener unidad de criterios en la formación de las alumnas y alumnos.
- b.- Revisar permanentemente el desempeño escolar de su hija o hijo, solicitando oportunamente información a través de los canales de comunicación establecidos.
- c.- Cumplir oportunamente con las citaciones a reuniones convocadas por la Dirección, profesores u otras instancias de la Escuela, así como responder oportunamente a las comunicaciones enviadas para su conocimiento.
- d.- Notificar a través de la libreta de comunicaciones de la alumna o alumno su inasistencia a reuniones de apoderados o citaciones, y solicitar una entrevista con el fin de informarse de lo tratado.



- e.- Propiciar una correcta presentación personal, puntualidad y asistencia a clases de sus hijas e hijos.
- f.- Justificar las inasistencias o atrasos de su hija o hijo, según lo estipulado en las normas de funcionamiento.
- h.- Informar personalmente en Inspectoría Dirección el cambio de apoderado.
- j.- Cancelar el costo de la reparación o adquisición de elementos del establecimiento que su hija o hijo haya destrozado.
- k.- Cancelar las cuotas del Centro de Padres de acuerdo a las normas legales.

Sanciones

Los apoderados serán sancionados en forma inmediata, siendo reemplazado en cualquier época del año, especialmente si pertenece a las directivas de un subcentro o del Centro General de padres, aquel apoderado que:

- Falte el respeto a cualquier funcionario del establecimiento, hecho ponderado y calificado por la Dirección
- Presente reiterados conflictos de insolencia, violencia o agresión verbal o física con cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Que haga mal uso del cargo que desempeña en la Escuela, utilizándolo para fines particulares u otros, ajeno al correcto desempeño de él. El apoderado que este cargo de la tesorería del curso o microcentro debe responder de manera responsable con los dineros que se reúnan durante el año, dar cuenta de dicho dinero- En caso contrario se dejará constancia en carabinero.

Reconocimiento

- a) En el acto final del año escolar se reconocerá a los apoderados que manifestaron durante todo el año una actitud positiva y comprometida con las labores educativas que les compete en su rol de padres y/o apoderados

Derechos de los profesores

- 1.- Trato digno y respetuoso de toda la comunidad educativa: dirección, profesores, alumnos, auxiliar y apoderados.
- 2.- Recibir a tiempo la liquidación de sueldo de parte de la dirección.
- 3.- Derecho a estar informado de cursos de perfeccionamientos, dictados por cualquier centro educativo y poder participar de ellos, facilitando los tiempos y fechas.
- 4.- Derecho a recibir atención médica oportuna ante cualquier accidente laboral.

DEBERES

- 1. El profesor deberá respetar su horario de entrada y salida dispuesto por el establecimiento.
- 2. Entregar la documentación necesaria en los tiempos determinados. Por ejemplo: Planificaciones, evaluaciones, etc.
- 3. Informar de cualquier situación irregular que se produzca en el establecimiento.
- 4. Mantener una buena comunicación entre sus pares y toda la comunidad educativa.
- 5. Asumir una actitud de no discriminación ante todos los estamentos de la institución escolar.

De los No Docentes

En el cumplimiento de sus funciones, el personal no docente deberá en todo momento:

- 1.- Asumir una actitud participativa y respetuosa en la labor diaria.
- 2.- Cumplir con las instrucciones dadas por la autoridad superior.
- 3.- Velar por el cuidado y seguridad de las personas que participan en la vida escolar.
- 4.- Cumplir con la normativa que rige su gestión laboral.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ESCUELA FUNDO CHANCO
CONCEPCIÓN

18

Resolución de conflicto

1.- Frente a un conflicto conversaran y solucionararan el problema. Al no llegarse acuerdo la dirección citará a una reunión con los afectados.

Cualquier situación no contemplada en el presente Manual de Convivencia será resuelta por la Dirección del Establecimiento, con consulta sobre el tema o evento al organismo competente, en el siguiente orden Equipo de Gestión, Plan de Alerta Temprana, Consejo de profesores, para así definir una decisión final.

Última revisión, Abril 2013